

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Sesión: Informe del Comité 1540, sobre No Proliferación de Armas Nucleares, Químicas y Biológicas

Tipo de documento: Intervención de Bolivia en el Debate

Disertante: Emb. Sacha Llorenti

Fecha: 11 de mayo de 2017

Fuente: Permanent Mission of Bolivia to The United Nations
https://www.youtube.com/watch?v=u_ocauXR2jw&authuser=0

Palabras del Emb. Sacha Llorenti, presidente del CS establecido en virtud de la Resolución 1540



En primer lugar quisiera dar las gracias al Emb. Abdellah Pita Abdulata en su calidad de presidente del Comité 1373, por dirigir la preparación y entrega de nuestra Declaración Conjunta. En nombre del Comité 1540 quisiera decir que apoyamos plenamente las opiniones expresadas en la Declaración Conjunta.

Desde la perspectiva del Comité 1540 nuestra preocupación es prevenir la proliferación de las armas de la destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos, así como, que caigan en manos de agentes no estatales incluidos terroristas.

Si bien los mandatos de los tres comités son diferentes, existen importantes esferas de complementariedad, la cooperación entre los tres comités y los expertos que les prestan apoyo es importante para promover la aplicación eficaz por los estados de sus obligaciones en virtud de nuestras respectivas Resoluciones del CS. En cuanto al Comité 1540, ello queda de manifiesto en nuestro examen amplio quinquenal de la aplicación de la Resolución y en la posterior Resolución 2325, de 15 de Diciembre de 2016.

En esa Resolución el Consejo reitero la necesidad de mejorar la cooperación entre los tres comités, entre otros medios, aumentando el intercambio de información y la coordinación sobre las visitas de los Estados y la asistencia técnica. Deberíamos siempre buscar formas según corresponda a nuestros mandatos respectivos de mejorar la cooperación entre los tres comités.

Desde el punto de vista del Comité 1540 valoramos las visitas conjuntas a los estados con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo, al que se hace referencia en la Declaración Conjunta, esperamos que dentro de los límites de los recursos disponibles esas visitas se sigan realizando.

En muchos estados un número importante de los interesados encargados de la aplicación nacional de las resoluciones correspondientes son los mismos funcionarios, cuando proceda participar de las visitas de manera colaborativa; redundando en gran medida en el interés tanto de los comités como en particular de los Estados interesados.

En su Resolución 2325 el consejo decidió que el Comité siguiera intensificando sus esfuerzos para promover la aplicación plena por todos los Estados de la Resolución 1540, además señalo en particular la necesidad de prestar más atención a entre otras cosas a las medidas de Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018) 2 aplicación relativas a las armas nucleares, biológicas y químicas, y la financiación de la proliferación, así como a las medidas dirigidas a contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos y las medidas nacionales del control de la exportación y transbordo.

Acogemos con beneplácito el tipo de cooperación entre nuestros expertos a que se hace referencia en la Declaración Conjunta sobre los riesgos del tráfico ilícito y el terrorismo, mediante la utilización de plataformas de comercio público en línea. Esa cooperación ciertamente ayuda al Comité 1540 a responder a la solicitud del consejo de que toma nota en su labor, según proceda, de la evolución constante de la naturaleza de los riesgos de la proliferación incluida la utilización por agentes no estatales, con fines de proliferación de los rápidos avances de la ciencia, la tecnología, y el comercio internacional.

Este tipo de intercambio pone al comité y a sus expertos en una buena posición para apoyar a los Estados según proceda en sus esfuerzos por tener en cuenta esa evolución en el desempeño de sus responsabilidades en materia de

aplicación en virtud de las resoluciones pertinentes. Los requisitos de la Resolución 2325 y el Programa de Trabajo del 2017 del comité 1540, plantean exigencias a nuestros limitados recursos humanos y financieros, y hacen que sea más importante aprovechar las oportunidades de colaboración teniendo en cuenta los respectivos mandatos de los comités.

Al proseguir con nuestras actividades de colaboración para ayudar a los Estados que lo necesitan a cumplir sus obligaciones, me complace aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Estados que han contribuido al Fondo Fiduciario para las actividades mundiales y regionales de desarme, algunos de los cuales están representados en esta mesa, con subvenciones destinadas específicamente a apoyar la aplicación de la Resolución 1540; el comité no podría cumplir de satisfactoriamente su programa de trabajo sin ese apoyo.

El Comité también acoge con beneplácito el apoyo de los Estados que hacen contribuciones en especie, por ejemplo, como anfitriones de eventos relacionados con la Resolución 1540, un ejemplo es el seminario regional sobre la aplicación de la Resolución 1540, del que fue anfitrión Pakistán en abril de este año. El Comité aguarda con interés que otros Estados miembros sean anfitriones de otros eventos programados más adelante en este año. Son importantes formas a contribuir a promover la aplicación efectiva de la Resolución 1540.

La vanguardia de la cooperación entre los tres Comités deberían ser nuestros respectivos expertos, los alentamos a seguir interactuando en los ámbitos de interés común en sus respectivas esferas de responsabilidad. Desde la perspectiva Resolución 1540, dado que nos dedicamos a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y que estas caigan en manos de agentes no estatales, es importante que tengamos una buena relación a nivel de expertos con la comunidad de acción contra el terrorismo. Al mismo tiempo, deberíamos tener en cuenta la diferencia de nuestros objetivos de estos comités y de sus medios de aplicación.